



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa
Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento
Educativo
Dirección de Evaluación

Posicionamiento Institucional sobre la Evaluación Integral de la
Política Social Vinculada al Derecho a la Educación
2023 – 2024

U083 UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR
BENITO JUÁREZ GARCÍA

MEY Organismo Coordinador de las Universidades
para el Bienestar Benito Juárez García

Abril 2025



Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se debe especificar cómo se atenderán las que sean factibles, o en su caso argumentar por qué no son factibles de atender.

Considere lo siguiente para el llenado:

Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación

Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
217	Alto porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que no recibe educación superior	El Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, atiende el requerimiento de estudiantes tradicionalmente excluidos de la educación superior. En el artículo 1o del Decreto de Creación se establece como objeto "prestar, desarrollar, coordinar y orientar servicios para la impartición de educación superior de calidad, a través de las sedes educativas que deriven del Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, con base en la participación social y con enfoque a estudiantes ubicados principalmente en zonas de alta y muy alta marginación del país, así como coordinar, ejecutar, planear, implementar y evaluar los mecanismos a través de los cuales se mejorarán las oportunidades educativas de aquellos aspirantes que demandan su admisión en instituciones públicas que imparten educación superior", y que en su artículo 4 se detallan las atribuciones al respecto. Adicionalmente, en los Lineamientos para la	No aplica.

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.



Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
		instalación/rehabilitación, mantenimiento, equipamiento y operación de las sedes educativas del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el Programa Presupuestal U083, correspondiente al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, en el punto 4.1 Cobertura se indica la atención tanto a jóvenes como adultos. La instalación de sedes educativas atiende a un proceso de valoración con base en criterios similares a los aspectos planteados en la recomendación; sin embargo, su alcance es en el marco del funcionamiento del Programa.	
266	La población de adolescentes y jóvenes, y en especial la que pertenece a grupos en desventaja, presenta rezago e interrupción de sus trayectorias escolares.	El Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, atiende el requerimiento de estudiantes tradicionalmente excluidos de la educación superior. En el artículo 1o del Decreto de Creación se establece como objeto "prestar, desarrollar, coordinar y orientar servicios para la impartición de educación superior de calidad, a través de las sedes educativas que deriven del Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, con base en la participación social y con enfoque a estudiantes ubicados principalmente en zonas de alta y muy alta marginación del país, así como coordinar, ejecutar, planear, implementar y evaluar los mecanismos a través de los cuales se mejorarán las oportunidades educativas de aquellos aspirantes que demandan su admisión en instituciones públicas que imparten educación superior", y que en su artículo 4 se detallan las atribuciones al respecto. Adicionalmente, en los Lineamientos para la instalación/rehabilitación, mantenimiento, equipamiento y operación de las sedes educativas del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el Programa	No aplica.





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
		Presupuestal U083, correspondiente al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, en el punto 4.1 Cobertura se indica la atención tanto a jóvenes como adultos. La instalación de sedes educativas atiende a un proceso de valoración con base en criterios similares a los aspectos planteados en la recomendación; sin embargo, su alcance es en el marco del funcionamiento del Programa.	

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Sin comentarios de la UR.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre el contenido de la evaluación

Sin comentarios de la UR.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

Sin comentarios de la UR.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Sin comentarios de la UR.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Sin comentarios de la UR.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Sin comentarios de la UR.